

3878

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.659, con fecha 15 de abril de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento OMIL – SENCE 2013-2014,".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KARLA ANDREA GARCIA PEREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Colaboración en el programa Fortalecimiento Omil SENCE 2013-2014 en las siguientes funciones: a) Realizar 05 talleres de apresto laboral al mes y motivaciones orientados al trabajo dependiente b) Realizar diagnósticos individuales para establecer perfiles laborales. c) Realizar itinerario personalizado de capacitación y empleo por beneficiario. d) Preselección a las personas del proyecto convenio Fortalecimiento Omil.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$650.000.-	Monto Total: \$2.600.000.-
Periodo desde : 01 de Septiembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.03.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.600.000.- (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento SENCE 2013-2014"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.03.002 f. OMIL. SENCE	
SALDO INICIAL	\$ 2.600.000
PREOBLIGACION	\$ 2.600.000
SALDO FINAL	\$ 0
EPR/xsv	